



**Departamento de Recursos Humanos
Servicio de Promoción y Desarrollo Social
Comunicado N° 1/2010**

Montevideo, 8 de marzo de 2010.

Recordamos a los funcionarios del Interior de la República (presupuestados o contratados) que cuentan con el beneficio de Subvención del Servicio de Guardería, para hijos o nietos a cargo (con tenencia otorgada por Resolución Judicial).

Los menores deberán estar comprendidos entre los 6 meses y 4 años de edad al momento de presentación de la solicitud.

Las Instituciones Educativas deben estar inscritas en el “Registro Nacional de Guarderías y Jardines” del Ministerio de Educación y Cultura.

Se adjunta formulario de SOLICITUD DE SUBVENCION DEL SERVICIO DE GUARDERÍA, el cual deberá ser enviado con la fotocopia de la cédula de Identidad del menor, al SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, OFICINA 305, ADUANA MONTEVIDEO,

Por consultas: interno 508, mail: seprodes@aduanas.gub.uy

SE.PRO.DES